



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0345-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 02 de Mayo de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.



VISTO:

El expediente N°02671-2019, presentado por la administrada Sra. AMELIA BEATRIZ QUISPE CAMA con DNI N° 15441493, quien solicita CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCION VIAL, del predio ubicado en la Urb. Libertad Mz. H Lt. 14, distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 132.7 m2.

CONSIDERANDO:

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete de fecha 20.03.19;
- Copia de DNI de la Sra. Amelia Beatriz Quispe Cama, fedateada
- Copia simple del portal de COFOPRI
- Copia simple de Certificado de Búsqueda Catastral
- Copia simple de Memoria Descriptiva y Plano Perimétrico
- Copia simple de Oficio N° 467-2014-SG-MPC
- Copia de Acta de Entrega de Lote Urbanización Libertad, fedateada
- Copia de Contrato de Compra-Venta, fedateada
- Copia simple de anexo de contrato
- Copia de compra-venta ante notaria, fedateada
- Copia simple de resumen de impuesto predial
- Copia simple de predio urbano
- Recibo de pago N°09338 de fecha 20.03.19, con un monto de S/. 5.00
- Recibo de pago N°12544 de fecha 12.04.19, con un monto de S/. 110.00

Que, con INFORME N°0633-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 30.04.19 que da opinión de procedencia al CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCIÓN VIAL, ubicado en la Urb. Libertad Mz. H Lt. 14, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y Reglamento de Zonificación de Usos de Suelos de la provincia de Cañete (Marco) aprobado según Ordenanza N°006-95-MPC y su complementaria (Ordenanza N° 017-2013-MPC de fecha 30.04.2013);

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades (N° 27972) y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO NOMENCLATURA Y SECCION VIAL N°011-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 30.04.19 solicitado por la administrada Sra. AMELIA BEATRIZ QUISPE CAMA con DNI N° 15441493, quien solicita Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, ubicado en la Urb. Libertad Mz. H Lt. 14, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias.

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PATCO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062



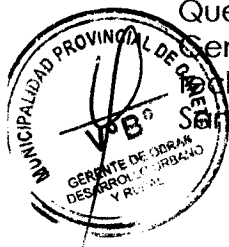
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCION **VIAL**

N° 011-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

Que en aplicación al TUO de la Ley N° 27444, sobre Procedimiento Administrativo General y conforme a los documentos presentados con expediente N°02671-19 de fecha 30.04.19; respecto al predio ubicado en la Urb. Libertad Mz. H Lt. 14, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias.



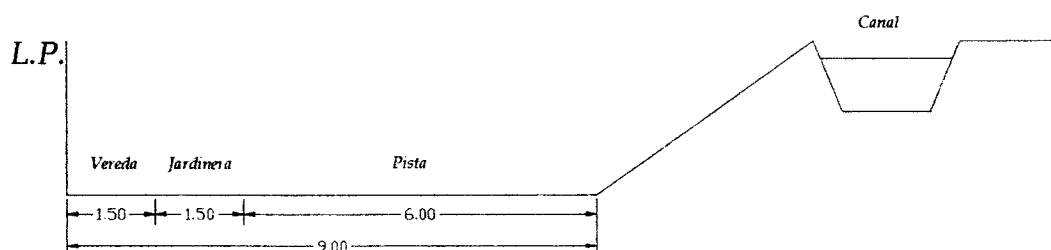
CERTIFICA:

SOLICITANTE : AMELIA BEATRIZ QUISPE CAMA

NOMENCLATURA : Antiguamente Urb. Libertad Mz. H Lt. 9, Calle Los Guayabos
Actualmente Urb. Libertad Mz. H Lt. 14, Calle Los Guayabos

SECCION VIAL : Sección de Vía 9.00 ml.

CALLE LOS GUAYABOS



SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

AMELIA BEATRIZ QUISPE CAMA
DNI: 15441493

San Vicente de Cañete, 30 de abril de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANCC
SUB GERENTE DE PLANEACION CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses